



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

COMUNICADO

Se pone en conocimiento de los estudiantes de la Escuela de Estudios Generales y de la comunidad universitaria en pleno lo siguiente:

1. El Artículo 109° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, taxativamente señala:

“Los Estudios Generales son obligatorios y constituyen una etapa de formación básica que deben aprobar todos los estudiantes que ingresan a la universidad para continuar con su carrera profesional...”

2. Al respecto, la Alta Dirección de la UNMSM, los señores Decanos, el Presidente de la Comisión Organizadora y los Directores de áreas académicas, así como la representación estudiantil de la Escuela de Estudios Generales y la Federación Universitaria de San Marcos, reunidos en diferentes espacios de diálogo, hemos abordado el tema de repitencias, preservando la calidad de la formación del estudiante de la Escuela de Estudios Generales y el cumplimiento de las normas vigentes y se ha planteado las siguientes medidas:

- Implementación de asignaturas en el I y II ciclo.
- Cursos de verano.

En evaluación

- Examen de aplazados, con balotarios (hasta dos cursos).
- Otras soluciones (vigésima disposición transitoria del Estatuto de la UNMSM).

Escuela de Estudios Generales